Diez y siete maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

Fran.co Ximenez del cal.de la limpieza delas Calles.

En Alm.a, a Fran.co Ximenez, enquien se despide de selesatisfaga su salario, y el empleo que sexerce de Alcalde de la limpieza delas Calles desde el.a de este presente mes y zinco, = Y la Ziu.d hauiendolo oido, Y a los presentes Cleriu.s que manifestaron, no hauer allado tal nombram.to en el Auto dicho, de que se infiere sonia bebal; Y en nombre de tal Alcalde de la limpieza delas Calles, Cumpliendo su obligazion en este encargo; Y el trauaxo que atendido en esta y Cumbenzial desde el Regimiento de Acordo que con informe del Contt.or se despache Libr.a a favor del mismo dos años de salario a la razon de, en propios y S.s Rentas del señor Jurado su depositario =

Libr.a a Felix Far.a

En Alm.a, a Felix Garzia, Sargento de la Parroq.a de S.n Pedro anunziando las proximas Pasquas, Y Representa el Inmemoriado trauaxo y zelo con que a sido a los militares que transitan por esta Ziudad, y a lo demas que se le ofrezca Por los S.res Jues y Comiss.os de la Junta de Guerra; Suplicando se le mande socorrer con alguna ayuda de costa = Y la Ziudad hauiendolo oydo, Y que son zientas sus expresiones. Acordo se le den zinquenta R.s de vellon de los arbitrios de la guerra Y los señores Jurados Sin depositario Con este acuerdo Vezino toma de razon Y el Contt.or =

Limosna a los Comu.s

En Alm.a, de los Comu.s de Capuchinos, San Diego Carmelitas descalzos, y San Jn.o de Dios, y Parroquia de san Miguel, en que dan las Pasquas a la Ziudad, y por ser notoria pobreza piden se les socorra con alguna limosna Y, via de azumalado Y para ayuda a la obra de dho Aranjuez, de que es patrono esta Ziudad = Y hauiendolo oido. Acordo se les den zientos R.s, y acabaron que entre para el S.r Jurado D.n Bar.me Hr.z de Depositario de propios de los mas efectos de ellos Con este acuerdo Vezino tome de razon Y el Contt.or =

Sus Campillos, que se le vuelta hazienda por Pasa =

En Alm.a, hizo Relazion el Mayordomo de propios de la Calanera, a quien se mando Y este azum.do lo hiziese, De la pretension de Juan Campillo, para que se le diese satisfazion de quatrozientas y ochenta reales de Pasa que de ella se sacaron para la manutenz.on de las tropas de la plaza de Alicante que tenia en su Casa en dho Paraxe; En que Reziere dho Diputado serziente la Relazion del mem.o dado Y. dho Juan Campillo en el Cauildo de diez y siete del Corr.te = Y la Ziudad hauiendolo oido. Cometio esta pretension al S.r Diputado de Marina Ger.mo Zarandona Vez.no Y. para que con informe de lo que hallare en el tiempo le quitaron la Pasa, y hasta hauia dado alguna dho Juan Campillo Y. que singular en esta contribuzion; Y le quenta =

Rezep del pap.l sellado y lo nom.e en el Cor.or Correx.or =

En Alm.a, trato se nombrar Receptor del papel sellado para esta Ziudad, y lugares de su Repartimiento en la que biene en el Cor.or diez = Y la Ziudad hauiendo conferido largamente, Y no hauer con forme en este nombram.to mitener pres.te persona apropossito para ello, Y que no sufre dilazion, Y lo proximo del año Y ser preziso Remitir el papel sellado a los pueblos de su Repartim.to Suplica la Ziudad al S.r Correx.or, nombre per.a en quien recaiga este nombram.to, porque en la